



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 372-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 AGO 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 249-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informes Nº 064-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP-RMBQ, Nº 197-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO IEI PÚBLICA Nº 680 DEL C.P. YOROHOCO, DISTRITO DE HUACULLANI – CHUCUITO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 897-2014-GGR-GR PUNO el 13 de Octubre 2014, se aprobó el expediente técnico reformulado del PIP Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Pública Nº 680 del C.P. Yorohoco, distrito de Huacullani – Chucuito - Puno, con una asignación presupuestal total de S/. 836,588.28 nuevos soles;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe Nº 064-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP-RMBQ, señala en el Rubro II Análisis 2.1 La modificación de presupuesto analítico Nº 01 Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Pública Nº 680 del C.P. Yorohoco, distrito de Huacullani – Chucuito – Puno, que se generó por desabastecimiento de materiales, insumos y fletes requeridos por causas ajenas al proceso de adquisición de la entidad y situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado (factor climático, bajo rendimiento de mano de obra, modificación del expediente técnico. Quedando el siguiente presupuesto analítico:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN	EXPEDIENTE MODIFICADO
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	763,507.21	47,196.28	810,703.49
2.6.22.23	COSTO CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA- PERSONAL	293,143.15	(+) 25,000.00	318,143.15
2.6.22.24	COSTO CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	431,332.50	(+) 8,196.28	439,528.78
2.6.22.25	COSTO CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA- SERVICIOS	39,031.56	(+) 14,000.00	53,031.56
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	28,774.00	28,000.00	
2.6.32.22	MOBILIARIO	28,774.00	(-) 28,000.00	774.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44,307.07		25,110.79
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	9,061.31	(-) 9,061.31	0.00
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	32,216.17	(-) 10,297.38	21,918.79
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,079.59	(+) 62.41	1,142.00
28.1.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,950.00	(+) 100.00	2,050.00
	TOTAL S/.	836,588.28		836,588.28

Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual, que consiste en la reducción del presupuesto considerando en la específica 2.6.32.22 Mobiliario, la cantidad de S/. (-) 28,000.00 nuevos soles; de la específica 2.6.81.31 Elaboración de expedientes técnicos, la cantidad de S/. (-) 9,061.31 nuevos soles; de la específica 2.6.81.41 Gasto por la contratación de personal, la cantidad de S/. (-) 10,297.38 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.22.23 Costo por la construcción por administración directa – personal, la cantidad de S/. (+) 25,000.00 nuevos soles; a la específica 2.6.22.24 Costo de construcción por administración directa – bienes, la cantidad de S/. (+) 8,196.28 nuevos soles; a la específica 2.6.22.25 Costo de construcción por administración directa – servicios, la cantidad de S/. (+) 14,000.00 nuevos soles; a la específica 2.6.81.42 Gastos por la compra de bienes, la cantidad de S/. (+) 62.41 nuevos soles; a la específica 2.6.81.43 Gasto por la contratación de servicios, la cantidad de S/. (+) 100.00 nuevos soles;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 197-2015-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º del Directiva General del Sistema Nacional



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 372-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 AGO 2015

de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componente consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la ORSyLP a través de su informe, concluye que la modificación del presupuesto analítico Nº 01 del expediente técnico del proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial Pública Nº 680 del C.P. Yorohoco, distrito de Huacullani – Chucuito – Puno, con las justificaciones alcanzadas por el supervisor de obra en coordinación con el residente de obra, quienes avalan dichas modificaciones, las mismas que no requieren de incremento presupuestal, sustentan la necesidad de modificar el presupuesto analítico para cumplir con las metas del expediente técnico. Se indica además que el PIP cuenta con una asignación presupuestal para el presente año de S/. 275,473.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; y que el presupuesto analítico modificado en gasto de personal representa el 40.65% con relación al total del expediente técnico;

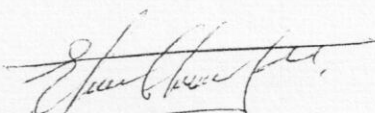
En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL PÚBLICA Nº 680 DEL C.P. YOROHOCO, DISTRITO DE HUACULLANI, CHUCUITO - PUNO, conforme a lo consignado en el Informe Nº 064-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP-RMBQ avalado con Oficio Nº 249-2015-GR PUNO-GGR/OSRyLP, y demás documentos que obran en el expediente tramitado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL